

Cualquier socio puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de mayo de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pedro Fernández del Pino.—35.149.

LITORAL CASTELLONENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil Litoral Castellonense, sociedad anónima, en su reunión de 23 de abril de 2008, acordó:

Primero.—Reducir el capital social en 2250000 euros, quedando fijado en 750000 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 1000 euros a 250 euros.

Segundo.—Reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 190 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 190 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 60 euros.

Las reducciones de capital acordadas deberán ejecutarse en el plazo de seis meses a partir de la fecha del acuerdo.

Como consecuencia de las reducciones, el capital social se fija en la cifra de 180000 euros, representado por 3000 acciones, de 60 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo número 5 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de sociedades anónimas.

Vila-Real (Castellón), 28 de abril de 2008.—Presidente Consejo de Administración, Fernando Roig Alfonso.—Secretario, Adolfo Andreu Jovaní.—Vocales, Pedro Tomás Llop García, Antonio Piquer Saura y José Manuel Llana-zur Durá.—35.335.

LÍDER DENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración en su reunión de fecha 16 de abril de 2008 acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 10, a las 12:00 horas del día 1 de julio de 2008, en primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede del informe de gestión, de las Cuentas Anuales, de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio de 2007.

Segundo.—Ratificación de nombramiento del Secretario del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta, o nombramiento de interventores para su aprobación posterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que todos los

accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos referidos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo, Tomás Díez Paso.—36.786.

LÍNEAS EXTREMEÑAS DE AUTOBUSES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En mi calidad de Administrador único de la mercantil «Líneas Extremeñas de Autobuses, S. A.»; Leda, S. A., se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la referida compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, Estación de Autobuses, calle Juan Campomanes Puerto, número 1, de Almendralejo, Badajoz, el próximo día 30 de junio de 2008, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 1 de julio, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Auditores externos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión o, en su defecto, designación de Interventores a tal fin.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que están a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de los que se podrá dar traslado de forma inmediata y gratuita.

Almendralejo, 21 de mayo de 2008.—El Administrador único, José Emilio Cruz Soto.—35.449.

MACIEL-MEDINA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 573/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mrabet Ahmed, se ha dictado auto en fecha 15/05/08 por el que se declara al ejecutado Maciel-Medina, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 3.493,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—34.901.

MADERAS VALDELAGÜE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 24/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don José Hernando Molinero contra la empresa Maderas Valdelagüe, Sociedad Anónima, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 4.416,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 20 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—35.344.

MALPIR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 16/08, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Ángel Serafín Hidalgo Vinueza, contra Malpir, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 09-05-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.271,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—34.942.

MANUFACTURAS PLASTIPIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Blanca García Díez contra Manufacturas Plastipiel, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Manufacturas Plastipiel, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 8.689,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 12 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—35.339.

MARCOS ARTESANOS DE ESTILO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Administrador de la Sociedad, convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas el día 30 de Junio de 2008, en primera convocatoria a las doce horas y en segunda convocatoria a las trece horas, en Madrid Plaza Santa Catalina de los Donados, 2, tercero derecha, para debatir y adoptar los acuerdos, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2006 y 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la entidad durante los ejercicios 2006 y 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General, así como la subsanación de los defectos formales.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas están facultados para obtener, de forma inmediata y gratuita, la

documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—El Administrador Solidario Jesús María Poza Peña.—36.878.

MARFRÍO MARÍN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio social, sito en Marín (Pontevedra), Puerto Pesquero, Espigón Norte, el día 30 de junio de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los siguientes puntos del orden del día que se enuncian a continuación

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por los Administradores, durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Aprobación como Balance de Fusión del Balance anual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades «Marfrío Marín, Sociedad Anónima» y «Marín Products, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas) por parte de «Marfrío, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Sexto.—Sometimiento de la operación de fusión proyectada al régimen fiscal especial de las fusiones previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.—Aprobación del acta al final de la reunión.

A) complemento de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en Marín (Pontevedra), Puerto Pesquero, Espigón Norte dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

B) Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 212, 238.1 y 240.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener en el domicilio social, sito en Marín (Pontevedra), Puerto Pesquero, Espigón Norte, o pedir la entrega o envío gratuito de toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas, así como de la siguiente documentación relativa a la fusión propuesta: .

- El Proyecto de Fusión.
- El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- El informe formulado por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la Fusión.
- Las Cuentas Anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades intervinientes en la fusión con los correspondientes informes de los auditores de cuentas en las sociedades que están obligadas a auditarse.

e) El texto íntegro de las modificaciones estatutarias en «Marfrío, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente de la fusión.

f) Los Estatutos vigentes de las sociedades intervinientes en la fusión.

g) La relación de nombres, apellidos y edad, así como la nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Toda la documentación referida en los párrafos anteriores estará también a disposición de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los puntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sin perjuicio del derecho que les asiste para solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos del orden del día durante la celebración de la Junta General.

C) Menciones relativas al Proyecto de fusión.

I. Identidad de las Sociedades participantes en la fusión.

Sociedad absorbente.

«Marfrío, Sociedad Anónima», con domicilio en Pontevedra, Puerto Pesquero Espigón Norte, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo 1.090, Folio 14, Libro 1.090, Hoja PO-7.304, provista de código de identificación fiscal número A-36.632.875.

Sociedades absorbidas.

«Marfrío Marín, Sociedad Anónima», con domicilio en Pontevedra, Puerto Pesquero Espigón Norte s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo 419, Folio 77, Libro 419, Hoja PO-7.308, provista de código de identificación fiscal número A-36.638.351.

«Marín Products, Sociedad Anónima» con domicilio en Pontevedra, Puerto Pesquero Espigón Norte s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo 679, Folio 107, Libro 679, Hoja PO-7.310, provista de código de identificación fiscal número A-36.055.010.

II. Tipo de canje de las acciones.

El tipo de canje de las acciones de las sociedades que participan en la fusión ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de las sociedades intervinientes a partir del Informe de Valoración emitido por un profesional independiente.

Para la fijación de la ecuación de canje de la fusión se han tenido en cuenta las operaciones que está previsto llevar a cabo con carácter previo a la adopción del acuerdo de fusión: (i) «Marfrío Marín, Sociedad Anónima» transmitirán las 1.190 acciones de «Marfrío, Sociedad Anónima» de su titularidad, (ii) «Marfrío, Sociedad Anónima» llevará a cabo una reducción de capital mediante la amortización de las 610 acciones propias que actualmente tiene en autocartera, y (iii) «Marfrío, Sociedad Anónima» llevará a cabo una segunda reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de sus acciones hasta un importe de 1,22 € para compensar pérdidas. Las operaciones societarias (ii) y (iii) serán sometidas por el Consejo de Administración de «Marfrío, Sociedad Anónima» a la aprobación de la Junta General de Accionistas de «Marfrío, Sociedad Anónima» que apruebe los acuerdos de fusión.

Como consecuencia de lo anterior:

(i) Los actuales accionistas de «Marfrío Marín, Sociedad Anónima» recibirán trece acciones nuevas de «Marfrío, Sociedad Anónima» de 1,22 euros de valor nominal cada una por cada cinco acciones de «Marfrío Marín, Sociedad Anónima», sin compensación complementaria alguna en metálico, y.

(ii) Los actuales accionistas de «Marín Products, Sociedad Anónima» recibirán veintiocho acciones nuevas de v de 1,22 euros de valor nominal cada una, más una compensación en metálico de 3,11 euros, por cada

tres (3) acciones de «Marín Products, Sociedad Anónima».

A la fecha de elaboración del Proyecto de Fusión, «Marfrío, Sociedad Anónima» es titular de 29.400 acciones de «Marfrío Marín, Sociedad Anónima» y ésta es a su vez titular de 34.064 acciones de «Marín Products, Sociedad Anónima», por lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 249 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las referidas acciones no serán canjeadas y serán amortizadas y extinguidas.

Como consecuencia de lo anterior, a efectos de atender el canje de fusión, la Sociedad Absorbente deberá emitir un total de 608.296 acciones nuevas de 1,22 € de valor nominal cada una de ellas, en consecuencia, a efectos de atender el canje de fusión, «Marfrío, Sociedad Anónima», deberá aumentar su capital en un importe de 742.121,12 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 608.296 acciones nuevas de 1,22 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las nuevas acciones que serán íntegramente suscritas por los accionistas de «Marfrío Marín, Sociedad Anónima» y «Marín Products, Sociedad Anónima», darán derecho a sus titulares a recibir cualesquiera distribuciones que sean satisfechas con posterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, participando desde ese momento con igualdad de derechos respecto de las acciones existentes en «Marfrío, Sociedad Anónima».

La diferencia entre el valor neto contable del patrimonio recibido por «Marfrío, Sociedad Anónima» en virtud de la fusión proyectada menos el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por «Marfrío, Sociedad Anónima» y la compensación total en metálico que resulta de las ecuaciones de canje se considerará prima de emisión.

El importe del aumento de capital (valor nominal más prima de emisión) quedará íntegramente desembolsado por la aportación a «Marfrío, Sociedad Anónima» de la totalidad del patrimonio de «Marfrío Marín, Sociedad Anónima» y «Marín Products, Sociedad Anónima».

III. Procedimiento de canje de las acciones.

El procedimiento de canje de las acciones de las sociedades «Marfrío Marín, Sociedad Anónima» y «Marín Products, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas) por acciones de la sociedad «Marfrío, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) será el siguiente:

(i) Acordada la fusión por las Juntas Generales de las correspondientes sociedades, y una vez inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Pontevedra, se procederá al canje de las acciones de las Sociedades Absorbidas por acciones de la Sociedad Absorbente.

(ii) El canje de las acciones de las Sociedades Absorbidas por acciones de la Sociedad Absorbente se efectuará mediante la presentación de los documentos que acrediten la titularidad de las referidas acciones de las Sociedades Absorbidas, en el domicilio social de la Sociedad Absorbente, a partir del día siguiente en que quede inscrita la escritura pública de elevación a público de los acuerdos de fusión en el Registro Mercantil de Pontevedra.

(iii) La Sociedad absorbente recibirá los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones de las Sociedades Absorbidas y llevará a cabo la asignación de las correspondientes acciones de nueva emisión de la Sociedad Absorbente.

(iv) En caso de ser necesario, por no presentarse todas las acciones de las Sociedades Absorbidas al canje tras la inscripción de la escritura de fusión, se procederá a la publicación de los correspondientes anuncios en la forma legalmente prevista en los que se comunique el plazo fijado para proceder al canje.

(v) Será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 59 del TRLSA a aquellas acciones de las Sociedades Absorbidas que no fueran presentadas al canje en el plazo indicado.

(vi) Los accionistas que, en su caso, sean poseedores de acciones de las Sociedades Absorbidas que representen una fracción del número de acciones fijado como tipo de canje podrá agruparse, transmitirlas o adquirirlas para alcanzar un número suficiente que permita proceder a canjearlas según dicho tipo de canje.

A estos efectos, se deja constancia de que los dos accionistas mayoritarios de «Marfrío Marín, Sociedad Anónima» esto es, «Copemar, Sociedad Anónima» y «Pesquera Echalar, Sociedad Anónima», se han ofrecido